



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001900-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para proceder al aumento del salario mínimo interprofesional y a su revalorización, así como a la revalorización del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001860 a PNL/001904.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Adela Pascual Álvarez y Lorena González Guerrero, pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

ANTECEDENTES

El pasado 26 de diciembre de 2017 se firmó el Acuerdo Social sobre Salario Mínimo Interprofesional 2018-2020, por parte del Gobierno del Partido Popular, CEOE, CEPYME, UGT y CC. OO.

Un pacto que no ha sido sometido a debate, consulta o votación ni tan siquiera entre los afiliados a UGT y CC. OO.



Es un acuerdo de subida del salario mínimo sujeta a unas condiciones francamente exigentes. En primer lugar a que la economía española crezca a tasas de al menos un 2,5 % en los próximos tres años.

Poco antes de la firma de este pacto, el Banco de España pronosticaba un crecimiento de la economía española de un 2,4 % para 2018 y un 2,1 % para 2019 y 2020. Si el Banco de España acierta, el pacto se quedará en agua de borrajas.

Por otro lado, el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) que se utiliza como referencia en muchas ayudas públicas y prestaciones sociales, tanto a nivel estatal como regional y local está congelado hace años.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que:

1. Proceder de forma inmediata al aumento del salario mínimo interprofesional para alcanzar el 60 % del salario medio, que es la referencia marcada por la Carta Social Europea para garantizar unas condiciones de vida dignas a trabajadores y trabajadoras.

2. Revalorizar el salario mínimo interprofesional al comienzo de cada año, en función del IPC previsto para el año, y se revise, con efectos retroactivos de 1 de enero de cada año si el IPC real supera el IPC previsto. En el caso de que los presupuestos no contengan una previsión del IPC, se utilizará como referencia de cálculo el IPC del año anterior.

3. Revalorizar el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) para recuperar el poder adquisitivo perdido, así como al establecimiento de un método permanente de actualización.

Valladolid, 25 de enero de 2018.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Adela Pascual Álvarez y
Lorena González Guerrero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos